



ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
 DESPACHO ALCALDESA MUNICIPAL
 NIT. 890481324-3

Turbana
 por todos

Turbana, 17 de febrero de 2020

18 de Feb/20

Señor
 DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES
 Zona Norte Barranquilla
 Presente.

ELIZABETH MARTINEZ OSORIO, mayor de edad, identificada, mediante la C.C.No.45.491.029 expedida en Cartagena, residente en Barranquilla, Cel. 3152742881, email:liz-lawyer@hotmail.com por medio del presente memorial, me permito concurrir ante usted, en ejercicio del fundamental derecho de petición Art. 23 de la C.N. en armonía con los arts. 13, 32 y ss C.P.A.C.A para formularle unos hechos y correlativamente realizar unas peticiones así:

HECHOS:

1. La señora Alcaldesa del Municipio de Turbana - Bolívar, Dra. ANA LUCIA JULIO GUERRERO, me ha otorgado poder para gestionar la recuperación del inmueble cuya F.M.I. es 060-76813.
2. El inmueble de cuya matrícula está descrita y bajo la administración de la SAE, sin que la Municipio de Turbana, se le haya hecho ninguna clase de notificación.
3. Es de resaltar, que en la anotación número 17 del mencionado folio inmobiliario, aparece una oferta de compraventa de este. Además, según información extraoficial, está siendo objeto de una servidumbre a favor de la EMPRESA PROMIGAS S.A.
4. Conforme al inciso segundo del artículo 2 de la Carta Política, el Estado o las autoridades de la república, están en la obligación de proteger a todas las personas en su vida, honra y bienes, la SAE o FRISCO, deben preservar los intereses del Municipio al cual represento.

OBJETO DE LA PETICION

Que se sirva al señor (a) Director (a) de la SAE Barranquilla, responder de manera satisfactoria pronta sobre esta respetuosa petición; en los términos de Ley y el precedente jurisprudencia.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010
 Email: *[illegible]*
 Turbana, Bolívar

Bolívar
 PROMIGAS



LIBERTAD Y JUSTICIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO ALCALDESA MUNICIPAL
Nit. 890481324-3

Turbana
somos todos

- A. En atención a los derechos del pueblo al cual representa mi mandante, libertades y garantías constitucionales, el estado actual de la extinción o cualquier otra del inmueble cuyo F.M.I es el No. 0-76813.
- B. Que por ser procedente y estar enmarcados dentro de las políticas públicas trazadas en la ley, el inmueble debe ser asignado u otorgado al Municipio de Turbana Bolívar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente petición tiene asidero jurídica en las siguientes disposiciones, constitucionales y legales: Arts. 23, 86 y 90 de la C.P. Arts. 13 y ss C.P.A.C.A.; 32 Decreto 1760 de 2019; Ley 1849 de 2017; ley 1708 de 2014 y demás normas concordantes y aplicables.

NOTIFICACIONES

Las recibí en la Urbanización El Socorro Manzana 42 Lote 7 Plan 250, Cartagena de Indias D.T. y C.

ELIZABETH MARTINEZ OSORIO
C.C.No.45.491.029 de Cartagena

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010
Email: info@turbanabolivar.gov.co
Turbana, Bolívar

Bolívar
Primero